

Comité de Empresa

Personal Docente e Investigador

MANIFIESTO SOBRE EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Badajoz, 11 de diciembre de 2007.

El **Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura** quiere manifestar públicamente su rechazo total al Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado por considerar que **afecta a las condiciones laborales** del colectivo al que representa.

Entendemos que la Universidad esté obligada a velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afectan a la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad. Sin embargo, el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado presentado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) se extralimita en determinados aspectos relativos a las consecuencias de la evaluación de la actividad docente de todo el personal docente e investigador (en adelante PDI) de la Institución, y muy en particular, del PDI en régimen laboral o funcionario interino.

Conviene recordar que la UEx, representada por Don Antonio Hidalgo García, Vicerrector de Profesorado, firmó un preacuerdo de Convenio Colectivo en el que, entre otros puntos, se incluye el siguiente:

3. Que en cuanto a la carrera profesional, el Convenio Colectivo establecerá como principio básico la promoción del personal docente en régimen laboral entre las distintas figuras contractuales a condición de que disfrute de un contrato que no esté sujeto a interinidad y siempre que reúnan los requisitos exigidos por la LOMLOU para la figura contractual a la que solicite transformarse.

Por lo que consideramos que es completamente irregular que la misma Institución, representada en esta ocasión por D^a M^a José Martín Delgado, Vicerrectora de Calidad y Formación Continua, defina una serie de sanciones en un Programa de Evaluación de la Actividad Docente que afectarían a la promoción del PDI en régimen laboral, en contra de lo pactado con el Vicerrector de Profesorado.

Por todo ello, EXIGIMOS la eliminación de todas las sanciones que afecten a las condiciones laborales del PDI del Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx, presentado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, para que puedan ser negociadas con los representantes del PDI donde corresponda.

Percibiendo que uno de los colectivos más sensibles es el del profesorado contratado en formación, profesorado novel, consideramos fundamental el aprendizaje de las técnicas docentes por parte de este personal, pero el hecho de que su contratación o renovación esté supeditada a la evaluación de su docencia entraría en el mismo conflicto que el apuntado en párrafos anteriores. Por tanto, RECLAMAMOS la revisión de este apartado en el Programa.

Y finalmente, SOLICITAMOS la desvinculación entre el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx y el proceso de evaluación de los méritos docentes para el reconocimiento de la labor docente como parte de los complementos retributivos del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura otorgados por la Junta de Extremadura (Decreto 114/2007, de 22 de mayo, DOE nº 61 de 29 de mayo).